

REBAJAR EL PESO DE LA ADOPCIÓN

Bringing Down Adoption Weight

IVÁN VLADIMIR GAVRILOFF ^{a, b}

<https://orcid.org/0000-0002-8406-7346>

ivanvgavriloff.filo@gmail.com

^a Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina

^b Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina

Resumen

En el presente trabajo se propone rebajar una de las condiciones para adoptar un principio lógico. La condición a la cual se rebaja tiene que ver con la aceptación del conocimiento proposicional y, por otro lado, con contemplar las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas que nos da un principio lógico. Para esto, primero se realiza una reconstrucción del problema de la adopción entendido como una *reductio*, mostrando que el problema se encuentra en el modo en que los agentes aceptan el conocimiento proposicional. Luego de haber diagnosticado el problema muestro que al rebajar el peso de la adopción es necesario introducir las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas del principio lógico para que el agente pueda adoptar el principio lógico. Por último se analizan algunas posibles objeciones a mi propuesta y doy una breve conclusión.

Palabras clave: Problema de la adopción; Principio lógico; Modus ponens; Consecuencias prácticas.

Abstract

In the present work, I bring down a condition to adopt a logical principle. This condition is regard to the propositional knowledge and instead is propose the beneficial practical effective consequences given the logical principle. To achive this first an adoption problem reconstruction as a *reductio* is given. Second, the beneficial practical effective consequences are introduced and how an agent can use them to adopt a logical principle. Lastly, objections are considered and a conclusion close the work.

Key words: Adoption problem; Logical principle; Modus ponens; Practical consequences.

Introducción

El problema de la adopción puede ser visto desde muchos ángulos y puede dársele muchas interpretaciones posibles. *Prima facie* uno puede pensar que los textos de Padró (2015, 2021) y Kripke (2021) apuntan a los mismos cuestionamientos, o ponen el énfasis en consideraciones distintas: a saber, la primera se enfoca en cómo es posible que un agente adopte un principio lógico solo a partir del conocimiento proposicional mientras que el segundo plantea, a partir de lo propuesto por Putnam (1969), si podemos considerar a los principios lógicos como meras hipótesis y debido a cuestiones empíricas, adoptar nuevos principios lógicos que no desechen la evidencia empírica sino que modifiquen la estructura lógica con la que analizamos aquellos datos.

Como bien remarca Kripke (2021), los lógicos han usado el término *adopción* no especificando exactamente lo que se desea decir o hacer con el término. Es por ello que una de las cuestiones de este problema es la determinación de lo que los lógicos quieren decir cuando se *adopta* una lógica o un principio lógico. Padró (2015) realiza un análisis en que uno puede concluir cuáles son las condiciones por las cuales se puede hablar de una *adopción* exacta.¹

En el presente trabajo mi propuesta va a ser la de rebajar una de las condiciones para adoptar un principio lógico, debido a que, si uno acepta las premisas tal como se encuentra planteado el problema, no hay un modo plausible de salir de las consecuencias del mismo. La condición ha ser rebajada tiene que ver con la aceptación del conocimiento proposicional y, por otro lado, con contemplar las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas que nos da un principio lógico (como ser el *modus ponens* o instanciación universal). Conjuntamente estas dos condiciones permiten que un agente pueda aceptar un principio lógico y adoptarlo dentro de su práctica inferencial.

Para dar cuenta de mi propuesta el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: primero se realiza una reconstrucción del problema de la adopción entendido como una *reductio*, mostrando que el problema se encuentra en el modo en que los agentes aceptan el conocimiento proposicional; luego de haber diagnosticado el problema, muestro que al rebajar el peso de la adopción es necesario introducir las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas del principio lógico para que el agente pueda adoptar dicho principio. Por último,

¹ Al menos en el nivel de los principios lógicos, otra cuestión sería la adopción de sistemas lógicos en su totalidad.

analizo algunas posibles objeciones a mi propuesta y doy una breve conclusión.

El problema de la adopción como *reductio*

Voy a introducir el *caso* Harry expuesto en Padró (2015): consideremos el caso de que un agente adopte un principio lógico. Bajo la noción de adopción, el agente que adopta el principio lógico tiene que aceptar aquello que se le propone. Entonces uno puede preguntarse qué quiere decir *aceptar*. En el caso Harry, aceptar parece una aseveración de que ha entendido el contenido proposicional de lo que se le está diciendo. El paso de la acción de la inferencia se produce luego de la aceptación de las proposiciones. En base a dichas proposiciones es que tiene que realizar la inferencia (el *modus ponens* en este caso). Si bien en el experimento mental de Harry no se aclara específicamente qué se quiere significar con aceptación, se puede tomar a la aceptación como asentimiento. De esto uno puede suponer que Harry ha aceptado las siguientes proposiciones:

1. Todos los animales en la película *Madagascar* hablan.
2. Si tengo un condicional y luego la afirmación del antecedente de dicho condicional, debo afirmar su consecuente.
3. Alex, el león, habla.

Hay varios cuestionamientos que se pueden hacer al momento de la aceptación de las proposiciones. En 1. Harry parece aceptar dicha proposición simplemente porque ha leído una crítica de cine la cual le confirma la proposición. Sin embargo, Harry no tiene ninguna experiencia directa de la película, no la ha visto. De alguna manera, considera plausible las proposiciones tomadas de experiencias indirectas, aquellas que, por ejemplo, tienen sustento en lo que dice otra persona (la autora de la crítica de cine).

En 2. se encuentra aceptando una proposición hipotética que habla acerca de un condicional y de la afirmación de su antecedente. Esto puede considerarse como una posible formulación del *modus ponens*, mientras que para Harry es una proposición más, muy posiblemente haya sido la primera vez que la haya escuchado. Aquí se puede observar que Harry acepta hipotéticos,² es decir enunciados que plantean si-

² No voy a introducirme en la discusión acerca de lo que es un hipotético ya que juzgo que haría que uno se desvíe del tema principal del trabajo, aunque se debería

tuaciones del mundo que pueden ser susceptibles de ser verdaderas o falsas. *Prima facie*, Harry no sabe que dicha proposición puede ser expresada de diversas maneras (como una regla de inferencia, por ejemplo) y qué tiene que hacer con ella.

En el experimento mental a 3. se la formula como pregunta, sin embargo, uno puede colocarla como una afirmación ya que es lo que se quiere que Harry acepte. Aceptar 3. basándose en 1. y 2. Pero Harry no lo hace. Considera que no hay motivos y/o razones suficientes para aceptar dicha proposición.³ Aquí Harry parece que no acepta porque no tiene la información suficiente para asentir ante la proposición 3. ni tampoco las herramientas para extraer la información de 1. y 2. aunque las aceptó.

Uno podría pensar que particularmente con 2. acepta dicha proposición, entonces está aceptando un modo de hacer inferencias válido, puesto que es un principio lógico válido. Pero la proposición por sí misma no obliga a que teniendo 1. y 2. se afirme 3.

En el breve análisis del caso Harry realizado en los párrafos anteriores se centra en aquellas proposiciones que Harry parece aceptar pero que luego no permiten que el agente pueda realizar la acción de la inferencia válida siguiendo el *modus ponens*. Por lo que uno puede ver al problema de la adopción como una *reductio* centrada en la acción de aceptación de proposiciones para la adopción de principios lógicos.

Parto de la base de que se considera que sí se puede adoptar principios lógicos. Para mostrar esto, tenemos a un agente el cual nunca ha inferido siguiendo el *modus ponens*, no lo conoce, por lo que a dicho agente se le dice: “Dada la afirmación de cualquier condicional y la afirmación de su antecedente, se tiene que afirmar el consecuente”. Ante esto el agente asiente sin ningún problema. Luego, le damos una crítica de arte de la película *Madagascar*, en donde entre otras afirmaciones se encuentra: “Todos los animales en la película *Madagascar* hablan.” El agente la lee sin ningún problema y asiente que ha entendido lo escrito en la crítica de arte. Incluso podemos decirle que la proposición “Todos los animales de la película *Madagascar* hablan” puede decirse como “Si es un animal de la película *Madagascar*, entonces habla” y el agente también asiente ante esta nueva proposición. Por lo que le preguntamos si Alex, el león de la película *Madagascar*, habla. El agente nos dice que no puede contestar a la pregunta con los enunciados que ha asentido. Lo

tomar en seria consideración qué es lo que para un agente que no tiene *modus ponens* implique aceptar hipotéticos.

³ Como bien afirma él mismo: no ha visto la película. No conoce quién es Alex.

interesante aquí es aquello que el agente hace cuando asiente ante las proposiciones que son consideradas relevantes para la adopción. Cuando un agente asiente ante una proposición parece que está aceptándola de algún modo. Un modo de aceptar es que actúe como si se estuviese creyendo la proposición.⁴ Entonces, en un primer momento, el agente acepta la proposición “Dado cualquier condicional y la afirmación de su antecedente, se tiene que afirmar el consecuente” pero no actúa en ese momento como si creyese dicha proposición por lo que podemos decir que no acepta la proposición puesto que no realiza una inferencia de acuerdo a *modus ponens*. Es decir, en un momento acepta y luego no acepta. He aquí una contradicción, por lo que se puede afirmar, mediante *reductio*: no se pueden adoptar principios lógicos.

Ahora bien, si nuestra intención es encontrar la manera posible para poder dar cuenta de cómo es que se adoptan principios lógicos, o incluso en una escala mayor, como se adoptan lógicas, la presentación del *adoption problem* como *reductio* no ayuda a dicho propósito. Por el contrario, como bien afirma Kripke (2021), es un argumento muy fuerte para la tesis de que la lógica es “única”, es decir que hay una sola lógica y esa es la lógica del razonamiento, que si se desea adoptar otra lógica necesariamente tendrá que recurrir a ciertos principios lógicos (*modus ponens*, instanciación universal y adjunción) los cuales no todas las lógicas consideran válidos.⁵

En caso de sostener la tesis de la “unicidad” lógica, el caso Harry parece ser el mejor aliado posible. Sin embargo, considero que la presentación del experimento mental como *reductio* omite ciertos elementos que se consideran relevantes y que dejarían entrever alguna posible manera de que se pueda, efectivamente, adoptar principios lógicos. En el caso presentado por Padró (2015, 2021), ella le comunica a Harry cómo tiene que ser todo el proceso inferencial. En el análisis no se consideran las respuestas posibles que Harry pueda dar a dicho conocimiento proposicional, como por ejemplo una sensación acerca de dicho conocimiento, una acción acerca de la proposición o un “pensamiento” acerca de dicha proposición.⁶ Solo se queda en un análisis parcial entre lo preferido por Padró y el contenido de la preferencia, sobre todo del principio lógico. En el experimento mental de Padró se toma a Harry como una

⁴ Aquí estoy siguiendo igual que Padró a Stalnaker (1984, p. 80) acerca de lo que es aceptar.

⁵ Acerca de un límite a la adopción, véase Finn (2019).

⁶ Dentro de la literatura pragmatista, a estas posibles respuestas ante, en este caso particular, un conocimiento proposicional, se las denomina interpretantes. Para una mayor indagación véase Short (2007, cap. 7).

caja negra en la que, dada una serie de *inputs*, se tiene que dar un determinado *output*; en este caso, tiene que realizar una inferencia siguiendo *únicamente* el *modus ponens*. Sin embargo, de lo que se trata de indagar es el proceso mismo que él hace para no adoptar el principio lógico.⁷

El problema que tiene Padró, aunque también Kripke, es el modo en que se presenta el experimento mental. Particularmente el caso Harry es el de una comunicación entre dos agentes capaces de entender y comunicarse a través de un sistema de signos y dar respuestas a dichos signos acerca de algo, donde para ello la formulación implica signos públicos que hacen referencia al objeto del cual hablan pero no se toma en consideración la respuesta que tiene Harry y su debido accionar. Como bien mostré en la reconstrucción del argumento, parece que en un primer momento Harry sí acepta las proposiciones de Padró pero luego, al no accionar como si creyese en ellas, es que no las termina aceptando. Hay un problema en la adopción. Si se considera las posibles respuestas que Harry podría dar se verá de mejor manera que lo que le sucede a este agente es que no puede internalizar el principio lógico del *modus ponens*, sea presentado como proposición, sea presentado como regla de inferencia, y no es posible que lo haga ya que, dadas las circunstancias de la *reductio*, no hay posibilidad de que se logre generar un hábito encarnado de tal manera que cuando se le presente de nuevo las preguntas sobre Alex, el león de *Madagascar*, siga al *modus ponens* para responder afirmativamente.

Mi propuesta es que las condiciones de la adopción son demasiado exigentes para poder decir que, efectivamente, adoptamos principios lógicos. Tanto la idea de aceptación como la noción bajo la cual *solamente* en base al principio lógico se tiene que realizar una práctica inferencial siguiendo solo dicho principio, llevan a una exigencia por la que, claramente, si aceptamos las premisas del caso Harry no hay forma de no conceder la conclusión.

Bajando el peso de la adopción

¿Qué hacer entonces con las fases de la adopción? Uno podría modificar cualquiera de las dos. Como fue presentado en la reconstrucción de la *reductio* del problema, en un primer momento Harry parece que sí acepta, pero al momento de realizar la inferencia parece que no le es

⁷ Esto no quiere decir dar una indagación psicológica. Aclaro por el uso de la metáfora de la caja negra. De lo que se trata es de encontrar una justificación razonable al por qué de la *no adopción*, y por tanto, modificar lo que se pide para poder adoptar un principio lógico.

suficiente conocer el *modus ponens* para inferir a partir de él. Por ello, para poder resolver la contradicción, una posible manera es mostrarle a Harry que, de no adoptar el *modus ponens* pierde diversas prácticas efectivas beneficiosas que son consecuencias de utilizar ese principio para realizar inferencias. En este sentido, no se recae ni en el conocimiento proposicional del principio lógico ni en la formulación de una regla de inferencia y en la consideración imperativa de la regla. Más bien, al mostrarle a Harry las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de seguir dicho principio lógico nos evitamos los problemas marcados por la propia Padró sobre el conocimiento proposicional y el problema del seguimiento de reglas expresado por Kripke (2006). A su vez, se evade la presentación de los principios lógicos como hipótesis que se encuentran en un mismo estatus que las demás hipótesis científicas⁸ ya que no hay consideración alguna acerca del estatus del principio lógico, sino solo consideraciones acerca de las posibles consecuencias prácticas efectivas beneficiosas como respuestas al aceptar dicho principio lógico. Para mi propuesta, las fases de la adopción son las siguientes:

1. Aceptar la proposición (proposiciones) propuesta (propuestas) de tal manera que se considere provechoso las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de la(s) proposición (proposiciones).
2. Realizar una inferencia siguiendo lo pautado por parte de la primera fase.

Estas fases de la adopción pueden ser aplicadas no solo dentro del campo de la lógica, sino a la mayoría de las disciplinas científicas. Por poner un ejemplo pequeño: supongamos un estudiante de primer año de Física, Juan, el cual acaba de aprobar la materia de física mecánica pero que antes de esto solo tenía conocimiento de sentido común acerca del movimiento de objetos macroscópicos. Antes de cursar física mecánica no tenía ninguna noción acerca de la mejor manera posible de abrir puertas con sistema de bisagras. Durante el cursado, el profesor le enseña el principio por el cual los *spins* se mueven y da el ejemplo de que es mucho más fácil mover una puerta cuanto más lejos se aplique la fuerza de la bisagra (siendo esta un *spin*), por eso es que los picaportes se encuentran lo más alejados posible de las bisagras. Para esto el profesor mismo le muestra el ejemplo haciendo uso de la puerta del aula, la cual tiene un picaporte y bisagras y muestra cómo empuja y tira con un menor esfuer-

⁸ Como bien afirma Quine (1951) y que es fuertemente criticado por Kripke (2021).

zo desde el extremo opuesto de la bisagra y cómo tiene que aplicar mayor fuerza si la aplica al lado de la bisagra. Por un lado, el profesor les mostró el principio teórico del movimiento de los *spins* y, por otro lado, les dio una consecuencia práctica efectiva beneficiosa de aplicar dicho principio a situaciones concretas. Por lo que ahora Juan cada vez que se encuentre en frente de un mecanismo de *spin* con la aplicación de fuerzas semejante de un tire y empuje, va a aplicar la fuerza siguiendo el principio del movimiento del *spin* puesto que tiene una consecuencia efectiva beneficiosa del mismo y puede inferir que va a suceder lo mismo para objetos similares a las puertas que le mostró su profesor en clase.

De la misma manera hay que mostrarle a Harry las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de adoptar el *modus ponens*. Alguien podría objetar esta propuesta considerando que de dar un ejemplo particular al tener que corroborarlo con el *modus ponens* se debe emplear otro principio lógico inadaptable como es el principio de instanciación universal. Por lo que se tendría que indagar si Harry posee o no instanciación universal y, de no tenerlo, se genera un círculo porque se necesitará *modus ponens* para que Harry adopte instanciación universal.⁹ Una posible respuesta a esta objeción es la apelación a la distinción de *logica docens/logica utens*.¹⁰ La *logica utens* es la que emplea Juan al momento de considerar el ejemplo mostrado por el profesor, no hay ningún sistema formal por detrás en dicha consideración. De la misma manera Harry puede considerar los ejemplos que se le muestren acerca del *modus ponens*. ¿Cuáles pueden ser esos ejemplos? ¿Cuáles son las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas del *modus ponens*? Cabe destacar que uno podría pensar que el diálogo mismo presentado por Padró ya es un ejemplo posible para mostrar una consecuencia práctica efectiva beneficiosa. Podemos decir que el ejemplo acerca de Alex, el león de *Madagascar* es condición necesaria pero no suficiente para ser considerado como un buen ejemplo de consecuencia práctica efectiva beneficiosa. A Harry no le cambia nada el poseer mediante la adopción del *modus ponens* la inferencia de que Alex habla o habiéndola inferido de cualquier otra manera.

Un ejemplo posible de que la adopción del *modus ponens* es beneficiosa para Harry puede ser el planteo de la habilidad de generar y comprobar hipótesis. No por nada el condicional ha sido llamado en la historia de la lógica como hipotético o proposición hipotética. Es en base a *modus ponens* que cualquiera puede plantear una hipótesis y

⁹ Como bien lo marca el caso Berry de Kripke (2021).

¹⁰ Acuñada por Peirce (1931) y retomada por Priest (2014).

corroborarla. Incluso podría llegar a asumir que sin el *modus ponens* los agentes humanos no podríamos estar donde nos encontramos ya que todos nuestros grandes avances, de una manera u otra, han necesitado implícita o explícitamente de la formulación de hipótesis de un enunciado condicional y de la corroboración de las condiciones del antecedente para aseverar el consecuente.

En este punto es posible que surja un problema con mi propuesta. Asumamos como aceptable, en el sentido antes mencionado, el ejemplo que mencioné arriba. La dificultad que surge es cómo transmitir el *modus ponens* para que Harry actúe en base a él. Hay que recordar que no puede ser a través de un conocimiento proposicional como el que se vino trabajando en la literatura ni tampoco a partir de un seguimiento de reglas. Entonces lo que le queda a Harry es observar situaciones concretas de la aplicación del *modus ponens* así como a Juan, el estudiante de Física, su profesor le mostró cómo empujar una puerta con el menor esfuerzo posible en base a la teoría del *spin*.

De hecho adopciones posibles se dieron a lo largo de la historia de la ciencia; el cambio del modelo tolemaico al modelo heliocéntrico puede ser leído como adopción debido a que hubo una aceptación de principios y la realización de inferencias en base a ellos ya que había consecuencias efectivas beneficiosas para poder adoptar dicha teoría y dejar la otra. Está claro que en el caso de Harry no es algo tan fuerte como dejar una teoría, sino la incorporación de un principio lógico a su batería de prácticas inferenciales en favor de las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas del principio.

La idea es que Harry sea capaz de responder a situaciones fácticas en donde no haya otro agente siguiendo a *modus ponens* gracias a las consecuencias prácticas efectivas satisfactorias y que, además, en presencia de otros agentes sea capaz de responder en base a las consecuencias prácticas efectivas satisfactorias que dieron al seguimiento del *modus ponens* como principio lógico para realizar inferencias acerca del mundo. En este sentido, la adopción de principios lógicos puede considerarse como un orden acerca de cómo los agentes tienen que responder satisfactoriamente a casos en que se presentan problemas a ser resueltos de manera inferencial ya que un (o varios) principio(s) lógico(s) es (son) beneficioso(s) para la acción en determinadas situaciones concretas respecto del mundo y/o de otros agentes.

La adopción, en este caso, se asemeja a un cuestión de orden operacional en el sentido de que, dada una determinada situación y una determinada intención del hablante, es posible que se adopte uno u otro principio lógico. Aquí estoy yendo en contra de lo establecido por Putnam

(1969). Putnam pretendía que se adopte la lógica cuántica por el hecho de que reflejaba, según sus criterios, de mejor manera el comportamiento del mundo cuántico, por lo que los agentes inferenciales tenían que realizar inferencias siguiendo los principios lógicos de la lógica cuántica. Yo no brego por esta manera de adoptar principios lógicos. Respecto a lo que significa adoptar, los lógicos, *prima facie*, actúan como si creyesen en dicho sistema o principio y operan siguiendo las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de ello, sea creando una *logica docens*, sea aplicando una *logica utens* que se ajuste a los principios lógicos que se adoptan. Alguien podría replicar a esto que, por ejemplo, un lógico paracompleto o un lógico paraconsistente no adopta principios lógicos sino que deja de lado ciertas leyes lógicas como el tercer excluido o explosión. En estos casos, se podría decir que son variantes del caso Harry, en el sentido de que no adoptan las respectivas leyes lógicas del sistema lógico y ven cuáles son las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas. De este modo, aunque por vía negativa, se encuentran siguiendo un planteo como el presentado en este trabajo.

Estas consideraciones parecen ir en contra del sentido de que la lógica es “única” (Kripke, 2021, p. 20). Como bien afirma Kripke, para poder realizar una adopción parece que siempre uno se tiene que apoyar en una lógica para realizar los pasos de la adopción. No se puede adoptar sin una lógica previa. Aquí es necesario clarificar la noción de lógica: puede que o bien esté hablando de lógica en sentido de *logica docens* o bien esté hablando de lógica como *logica utens*. Si es el primer caso no se sostiene porque en los experimentos mentales del *adoption problem* justamente de lo que se trata es de adoptar un principio lógico propio de la *logica docens* clásica. Si se trata de la *logica utens*, ningún agente viene con esta lógica dada de una manera completa *a priori*. Por ejemplo, en las matemáticas se razonó lógicamente mucho antes de que exista el sistema lógico de Russell y Whitehead. De la misma manera todos los agentes previos a los descubrimientos de *logica docens* usaron algún tipo de lógica para razonar. Durante mucho tiempo se consideró válido el pasar de una proposición categórica afirmativa (Todo *S* es *P*) a una proposición particular afirmativa (Algún *S* es *P*), siendo algo propio de la *logica docens* aristotélica la cual no encontraba ningún conflicto con la *logica utens*. Sin embargo, no fue hasta la aparición de Frege, quien mostró los problemas de realizar dicho salto de una proposición a otra apelando a una nueva *logica docens*, que la teoría hizo que se preste más atención y cuidado a la práctica, por lo que podemos decir que de alguna manera la *logica docens* sí permea a la *logica utens*. Está claro que en el paso de la lógica aristotélica al de la lógica simbólica no

hay ninguna adopción en el sentido del que la literatura y este trabajo manifiestan. El punto que deseo marcar aquí es que la teoría sí permea la práctica, no está completamente desapegada y no solo sirve como una herramienta de análisis y explicación de la práctica. Una vez que la teoría es conjuntamente considerada con la práctica es que se pueden producir cambios. Si bien todo agente tiene su propia *logica utens*, cada agente toma en consideración las consecuencias prácticas a la hora de realizar inferencias, también considerando la *logica docens* disponible (si es que dispone de alguna). Una conjetura es que los lógicos contemporáneos tratan sobre esto: realizan *logica docens* que repercute de algún grado en la *logica utens* sea para un problema en particular, sea para crear toda una teoría lógica nueva. Considero que la lógica LP de Graham Priest es un ejemplo de lo primero y la lógica intuicionista es un ejemplo de lo segundo.

Lo importante de esto es que, si rebajamos lo que se considera adoptar por medio de la introducción de las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de los principios lógicos, no pidiendo que *solamente* el conocimiento proposicional haga todo el trabajo de guiar la realización de la inferencia siguiendo dicho principio, tiene algún sentido la acción de “adopción” del modo en que los lógicos contemporáneos vinieron enunciándolo desde hace algún tiempo. Sin embargo, ninguna propuesta está exenta de posibles objeciones por lo que en la sección siguiente voy a analizar y responder las objeciones más relevantes a este trabajo.

Posibles objeciones

1. Los principios lógicos no pueden permear la práctica

Un posible objetor podría decir que el *adoption problem* traído por Padró y Kripke es, en última instancia, un problema de la *logica utens*, al ser la *logica utens* la que cada uno de nosotros emplea al momento de realizar prácticas inferenciales cotidianas sin tener en cuenta necesariamente un conocimiento teórico de las teorías lógicas del campo de la lógica matemática y filosófica. Ateniéndonos a esto es que es imposible que la *logica utens* sea permeable por cualquier *logica docens*; por más que los principios lógicos estén debidamente justificados, las justificaciones no son suficientes para saltar la barrera de la *logica utens*, ya que son dos planos distintos.

Cabe destacar que esta objeción es una especie de reversión de las consecuencias que se extraen de las conclusiones de los escritos de Pa-

dró y Kripke acerca del *adoption problem*. Una respuesta a esta objeción es que en la propuesta de este trabajo se agrega algo más al principio lógico a ser adoptado y a su justificación, se les agregan los casos de las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas, es decir las consecuencias por las cuales es beneficioso para el agente realizar inferencias siguiendo el principio lógico que se quiere que se adopte. Hay una cierta ostensión de esos casos, como he marcado con el ejemplo del estudiante de Física y el profesor, en donde los casos empíricos fortalecen a la adopción. Si bien estas ostensiones podrían traducirse como proposiciones no hay que hacerlo debido a que se vuelve a caer en el problema del que el trabajo trata de salir. Por eso es que se tienen que *mostrar* las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas al agente para que no sea considerado como conocimiento proposicional ni como un seguimiento de reglas.

2. No hay necesidad de adopción en última instancia

Otro posible objetor podría atacar la misma idea de consecuencia práctica efectiva beneficiosa. Si al final todo se resuelve por mera experiencia y accionar en el mundo, los agentes de los experimentos mentales solo tienen que actuar y dejar pasar el tiempo de sus prácticas inferenciales, y, a la larga, van a aprender el principio gracias a que de hecho van a ver cuáles son las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas del principio que se desea que adopten. Entonces, no hay necesidad de plantear la propuesta de este trabajo si la experiencia misma los llevará por el mismo camino.

Si bien es posiblemente cierto que, con un suficiente entrenamiento los agentes de los experimentos mentales sean capaces de aprender el principio lógico a través de experiencias reiteradas, lo que aquí está en cuestión no es una cuestión de aprendizaje, no se espera que se aprehenda —se incorpore a la psicología cognitiva de los agentes— el principio lógico, sino que, justamente, lo *adopten*. Aprender y adoptar no son lo mismo y puede que mi propuesta lleve a una confusión entre ambas nociones. Una idea de aprendizaje tradicional considera que se transfiere un conocimiento proposicional, pero no es necesario que se actúe de manera acorde a este.¹¹ La adopción pide que se actúe en base al principio lógico. Esta objeción procede de una confusión. Habiendo determinado la distinción entre aprendizaje y adopción, la objeción considerada cae.

¹¹ Un ejemplo por fuera de la lógica pero no de la filosofía son los profesores que enseñan ética sin que eso los impulse a siempre realizar acciones éticas.

3. *La logica utens siempre es implícita, por tanto no se puede modificar*

Una última objeción que considero relevante vuelve sobre la *logica utens*. Esta lógica no puede formalizarse ni puede ser puesta de manifiesto en un conjunto de conocimientos proposicionales debido a que, de hacerse, deja de ser *logica utens* y pasa a ser *logica docens*. Así, la *logica utens* siempre se encuentra implícita ya que guía nuestras prácticas inferenciales simplemente actuando. Al estar siempre implícita en las prácticas inferenciales, no se puede precisar de qué manera o cómo afecta nuestras prácticas inferenciales y, al no contar con dicha precisión, no podemos modificarla a partir de ningún principio lógico que parta de la *logica docens* ni formularlo como una regla para que esta se siga de manera práctica por más que se consideren sus consecuencias prácticas efectivas beneficiosas.

Que la *logica utens* se encuentre implícita en cada agente no hace que no pueda ser modificada. La *logica utens* se modifica a través del tiempo, en este sentido es dinámica, en contrapartida con la *logica docens*, cuya propiedad de ser teórica implica una cierta estática. No tenemos la misma *logica utens* cuando somos niños que cuando somos adultos, esta evoluciona.¹² La adopción va a tratar de forzar esa *logica utens* implícita a actuar siguiendo el principio lógico a adoptar a partir de mostrarle cuáles son las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de ese principio que, en muchos casos, se encuentran también implícitas. En el ejemplo del estudiante de Física y el profesor, cuando alguien hace fuerza para abrir una puerta lejos de la bisagra no siempre es explícito que se esté siguiendo un principio físico, muchas veces también se encuentra implícito y no es hasta que se presenta el principio teórico conjuntamente con el caso empírico particular que no se adopta el principio. De la misma manera sucede con los principios lógicos.

Conclusión

He partido de la idea de que el *adoption problem* puede ser considerado como una *reductio*, pero en vez de probar por medio indirecto la afirmación de adopción de principios lógicos, el *adoption problem* nos lleva a una postura no deseada para una gran parte de la comunidad de lógicos.¹³ El problema está en que si concedemos las premisas del

¹² Afirmando que evoluciona para no dar ninguna idea de que con el tiempo nuestra lógica progresa o mejora, simplemente cambia, no se sabe si para perjuicio o beneficio de nuestras prácticas inferenciales.

¹³ El *adoption problem* puede presentarse como un auténtico problema para

argumento y concedemos los pasos para la adopción requeridos como los plantea Padró y Kripke, entonces no hay escapatoria, hay varios principios lógicos que son inadaptables. Como bien he marcado antes, estos autores piden demasiado.¹⁴ Por ello mi propuesta es rebajar el peso del proceso de la adopción a partir de la misma definición utilizada por Padró de *aceptar* aunque agregando un nuevo ingrediente: las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas. Es a partir de esto que es posible realizar una adopción de un principio lógico gracias a que, en el caso de Harry, si *acepta* las proposiciones que se le dice, va a actuar como si las proposiciones fuesen verdaderas y, por otro lado, si se le mostrase las consecuencias prácticas efectivas beneficiosas de adoptar el *modus ponens* —como es la capacidad de realizar proposiciones hipotéticas— adoptaría dicho principio. Esta propuesta permite una interacción entre teoría (principio lógico) y la práctica, a partir de las consecuencias de inferir en base al principio, las cuales en la primera presentación no se tenían. He mostrado a partir de otro ejemplo (Juan y su profesor de Física), como la teoría puede permear la práctica, en el ejemplo dado fue una práctica física. De esta manera tomamos en cuenta que las inferencias son tan humanas como abrir una puerta con el menor esfuerzo posible.

Agradecimientos

Quiero agradecer especialmente a Eduardo Barrio por los fructíferos comentarios, discusiones y por el seminario que dio acerca del problema de la adopción. A los réferis anónimos por sus aportes. También deseo agradecer a Javier Legris por sus útiles y cálidos comentarios y correcciones. Todos los posibles errores son responsabilidad del autor.

Bibliografía

- Finn, S. (2019). The adoption problem and anti-exceptionalism about logic. *Australasian Journal of Logic*, 16(7), 231-249. <https://doi.org/10.26686/ajl.v16i7.5916>
- Kripke, S. (2006). *Wittgenstein a propósito de reglas y lenguaje privado: Una exposición elemental*. Colección Filosofía Contemporánea. Tecnos.

aquellos que pretenden indagar la relación de sus investigaciones lógicas en conexión con otras disciplinas que tengan un objeto de estudio no formal, por ejemplo: las ciencias cognitivas.

¹⁴ Incluso sabiendo lo inverosímil de su planteo.

- Kripke, S. (2021). The question of logic. Manuscrito aceptado en *Mind* para su publicación.
- Padro, R. (2015). *What the tortoise said to Kripke: The adoption problem and the epistemology of logic*, Ph.D. thesis. https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/603/
- Padro, R. (2021). The adoption problem and the epistemology of logic. Manuscrito aceptado en *Mind* para su publicación.
- Peirce, C. S. (1931). *Collected papers*. Belknap Press of Harvard University Press.
- Priest, G. (2014). Revising logic. En P. Rush (Ed.), *The metaphysics of logic* (pp. 211-223). Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9781139626279.016>
- Putnam, H. (1969). Is logic empirical? En R. S. Cohen & M. W. Wartofsky (Eds), *Boston studies in the philosophy of science* (vol. 5, pp. 216-241). Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-010-3381-7_5
- Quine, W. V. O. (1951). Two dogmas of empiricism. *The Philosophical Review*, 60(1), 20-43. <https://doi.org/doi:10.2307/2181906>
- Short, T. L. (2007). *Peirce's theory of signs*. Cambridge University Press.
- Stalnaker, R. C. (1984). *Inquiry*. The MIT Press.

Recibido el 30 de diciembre de 2021; revisado el 28 de junio de 2021; revisado el 6 de septiembre de 2021; revisado el 31 de marzo de 2022; aceptado el 28 de septiembre de 2022.